



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 24 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.841

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.923 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 790 de fecha 23 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"** ID Nº 2600-29-LP14, adjudicadas a la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Febrero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**, representada por don **VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.625 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El oficio Nº 98 de fecha 24 de Marzo de 2015 dirigido a la Alcaldesa, el cual informa respecto a la modificación a realizar en las partidas que no se requieren, para lo cual se solicita realizar la compensación necesaria, además de la posibilidad de generar aumentos de obra, para obtener la mayor cantidad de recursos destinados a dicha escuela.
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar la compensación de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 8).- El Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa a don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ** como Alcalde Subrogante de la Comuna.
- 9).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 10).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO

- 1.- **SUSPÉNDASE**, el plazo de ejecución del proyecto denominado “**REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL**”, a contar de la dictación del presente Decreto y hasta que se obtenga la resolución a la respuesta de la compensación propuesta a la Fuente de Financiamiento respectiva.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivaran una vez que la I. Municipalidad de Parral obtenga la resolución antes señalada por parte de la Fuente de Financiamiento, la que será notificada mediante libro de obras y que no existirá multa para el contratista por los días de suspensión de plazo.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

IDH/ARC/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.